

**RESOLUCIÓN No. 273 2019**

(26 SEP 2019)

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Artículo 1 de Decreto 4968 de 2007, Numeral 8 Artículo 8 Decreto 2106 de 2013, Resolución 109 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 497 del 30 de octubre de 2018 - Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR", y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2106 del 27 de septiembre 2013, derogó el Decreto 2009 de 1997, modificando la estructura organizacional y determina las funciones de las dependencias del Instituto Nacional para Sordos - INSOR.

Que el artículo 1 del Decreto 4968 del 2007, consagra que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

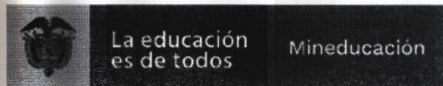
Que en la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, existe una vacante definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 07**, el cual hace parte de los nuevos cargos establecidos en el Decreto 2107 del 27 de septiembre 2013 por medio del cual se aprobó la planta de personal del INSOR.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, de acuerdo al estudio elaborado por la Secretaria General publicado el día 09 de septiembre de 2019, el cual no fue objetado dentro el termino dado para tal efecto y por ende quedo en firme.

Que dadas las necesidades del servicio y atendiendo lo preceptuado en el Decreto 4968 del 2007 se hace necesario efectuar un nombramiento provisional de una persona para la Subdirección de Gestión Educativa de la Entidad con el fin de lograr que las metas misionales encomendadas a la Dirección General se puedan realizar según el Plan de Acción 2019.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Entidad, mediante certificación de fecha 26 de septiembre de 2019, verificó la hoja de vida del señor **JESÚS ANTONIO MONROY SANDOVAL**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.020.714.669, y **CUMPLE** con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias del Instituto Nacional para Sordos - INSOR y demás normas concordantes.

Que el estudio antes mencionado y la certificación de cumplimiento de requisitos reposará en la historia laboral del señor **JESÚS ANTONIO MONROY SANDOVAL** en la oficina de Talento Humano.



RESOLUCIÓN No. 273 2019

(26 SEP 2019)

Por el cual se efectúa un nombramiento provisional

Que de conformidad con lo establecido por el numeral 8 del artículo 8 del Decreto 2106 del 27 de septiembre 2013, el Director General tiene la función de "Nombrar y remover el personal del Instituto y ejercer en general aquellas funciones relacionadas con la administración del personal (...)".

Que de conformidad con el párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se hace necesario publicar este acto administrativo de nombramiento.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5519 de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar un nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional al señor **JESÚS ANTONIO MONROY SANDOVAL**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.020.714.669, para desempeñar el cargo con denominación **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 07**, ubicado en la Subdirección de Gestión Educativa, cargo de la planta global del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución y con una asignación mensual de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.589.328.00)**, mientras se surte el proceso de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo en la página web del Instituto Nacional para Sordos - INSOR, en el micro sitio denominado "Nombramientos", de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ARTÍCULO TERCERO. - El señor **JESÚS ANTONIO MONROY SANDOVAL**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 SEP 2019


NATALIA MARTÍNEZ PARDO
 Directora General

Proyectó: Johana Marcela Camargo Fandiño - Profesional Universitario - 
 Revisó: Sandra Ledy Moreno Gonzalez - Coordinadora Talento Humano
 Revisó: Nestor Julian Rosas Gonzalez - Secretario General (E)

Radicado: 2019220001884

Carrera 89A # 64C - 30 Álamos zona industrial
www.insor.gov.co /contacto@insor.gov.co
 Tel. (1) 4391221

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
INSOR
 Instituto Nacional para Sordos